



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
16 JUN 2020	
Recibido.....	10:34.....Hs.
Exp. N°.....	38896.....C.D.

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe acompaña el pedido de la Señora Intendente de la ciudad de Ceres, Alejandra Dupouy dirigida al Gobierno Nacional a los fines de solicitarle su intercesión ante el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero con el objetivo de que se facilite el ingreso de productores y trabajadores ceresinos y santafesinos a esa Provincia en el marco de las restricciones vigentes dictadas en prevención del virus Covid-19.

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Como ya es de público conocimiento, en fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

Coincidente con ello, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, con fecha 12 de marzo de 2020, ampliando en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Que a pesar de los esfuerzos realizados a nivel mundial para la contención de la epidemia, la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, exigió la adopción de medidas radicales inmediatas para poder hacer frente a la emergencia declarada.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que de acuerdo a ello, el Poder Ejecutivo Nacional dictó un nuevo Decreto de Necesidad de Urgencia, esta vez el número 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

Por medio de dicho Decreto, se dispuso el *"aislamiento social, preventivo y obligatorio"* en los términos indicados en el mismo desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, fecha ésta última que fue luego prorrogada en varias ocasiones y que actualmente rige con distintos criterios de acuerdo a las diferentes situaciones locales.

Que la aparición de dos recientes casos de covid-19 en el ámbito del municipio de la ciudad de Ceres (Pcia. de Santa Fe), determinó un intempestivo cierre de frontera por parte de la Provincia de Santiago del Estero que impide el traspaso del límite interprovincial a los habitantes de la región a ese territorio.

Esta situación genera que los productores que viven en la zona de la ciudad de Ceres, no pueden ir a sus campos, la mayoría ubicados en el sudeste santiagueño. Esta medida está provocando graves pérdidas productivas.

Ante este escenario, la Señora Intendente de la ciudad de Ceres, Alejandra Dupouy remitió una nota formal al Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández imponiéndolo de la delicada situación y solicitándole su pronta intervención por tratarse de un conflicto interjurisdiccional.

La nota suscripta por la autoridad municipal de Ceres textualmente reza: *"Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle, tenga a bien, intermediar en el reciente conflicto que se suscitó entre los productores rurales que viven en nuestra localidad de Ceres (Provincia de Santa Fe) y tienen sus emprendimientos agrícolas/ganaderos/apícolas en distintos establecimientos en la zona rural lindera a nuestra ciudad dentro de la provincia de Santiago del Estero y las fuerzas de seguridad de dicha provincia.*

*El conflicto comienza con la aparición de los dos primeros casos de Covid positivo en nuestra ciudad, hecho que provocó que el señor gobernador Dr. Gerardo Zamora movilizara la policía provincial a la frontera*



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*entre Ceres (Santa Fe) y Selva (Santiago del Estero) en principio para controlar el ingreso al territorio de la provincia.*

*Con el transcurrir de los días, distintos productores rurales, se comunicaron con esta intendenta para transmitirle distintos hechos que a mi juicio resultan discriminatorios y autoritarios, como es el bloqueo absoluto a todos los santafesinos en los accesos interprovinciales, incluida la Ruta Nacional N° 34, lo que provoca pérdidas irreparables en la estructura productiva y de las explotaciones agropecuarias y apícola.*

*Los productores no pueden acceder a sus establecimientos para culminar la cosecha de soja y maíz, iniciar la siembra de la campaña de trigo, atender a los animales o alimentar colmenas de los apiarios ubicados dentro del territorio de la provincia de Santiago del Estero.*

*Los productores ceresinos se encuentran en un estado de desesperación ante el alto grado de arbitrariedad y autoritarismo con el cual se mueven las fuerzas de seguridad, donde no se respetan las garantías mínimas de la libertad ambulatoria.*

*Es por ello que solicito su urgente intervención, atento al alto grado de tensión existente entre los productores rurales santafesinos y las distintas fuerzas de seguridad de la provincia de Santiago del Estero, que de persistir podría provocar situaciones no deseadas, tales como el corte total de la Ruta Nacional N° 34."*

Es de hacer notar que las medidas que impiden el libre tránsito se dan fundamentalmente sobre el trazado de la ruta nacional 34, que resulta ser de jurisdicción nacional.

Esta situación está alterando la normal convivencia entre vecinos y pone en serio riesgo la paz social de la zona. De hecho una reciente nota periodística<sup>1</sup>, daba cuenta de que un centenar de productores y trabajadores de la localidad de Ceres y la zona, se movilizaron este domingo 14 de Junio por la mañana, al paso fronterizo Santa Fe - Santiago del Estero sobre

---

<sup>1</sup> <https://www.unosantafe.com.ar/la-region/productores-rurales-amenazan-cortar-la-ruta-nacional-34-n2590967.html>



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la ruta nacional 34 para manifestar su repudio a las medidas de prohibición de ingreso a los campos y localidades del sur santiagueño.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Ariel Esteban Bermúdez  
Diputado Provincial



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reintegrable de entre diez a cincuenta mil pesos para aquellas actividades comerciales que han sufrido una abrupta caída en su nivel de actividad a consecuencia de las medidas adoptadas por el virus COVID-19. (Expte. N° 38985-CD-FP-PS).

215. Del señor diputado Bermúdez, por el cual se solicita disponga gestionar la constitución permanente de una Mesa Interprovincial a los fines de trabajar la problemática referida al control sobre el Río Paraná, incluida la Hidrovía, la protección de sus humedales y la realización periódica y metódica de mediciones que permitan controlar el impacto de las diversas actividades sobre uno de los ecosistemas mas importantes del mundo. (Expte. N° 38986-CD-FP-PS).
216. De la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación en que se hallan los puertos de la Provincia que poseen administración conjunta entre privados y autoridades provinciales. (Expte. N° 38987-CD-PJ).
217. De los señores diputados Palo Oliver, Basile y Bastía, por el cual se solicita disponga informar respecto de la situación laboral de los agentes con contratos vencidos bajo la modalidad de la locación de servicios en las diferentes áreas de la Administración Pública Provincial cuyos expedientes de renovación se encuentran iniciados pero paralizados. (Expte. N° 38988-CD-UCR-FPCS).
218. Del señor diputado González, por el cual se solicita disponga gestionar ante el P.E.N., la rectificación y que se deje sin efecto el Decreto N° 522/2020 con fecha 09-06-2020, por el que se interviene la empresa agroexportadora Vicentín S.A.I.C. de la Provincia. (Expte. N° 38989-CD-UCR-FPCS).
219. Del señor diputado Bermúdez, por el cual esta Cámara acompaña el pedido de la señora Intendente de la ciudad de Ceres, Alejandra Dupouy dirigida al Gobierno Nacional a los fines de solicitarle su intersección ante el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el objetivo de que se facilite el ingreso de productores y trabajadores y trabajadores ceresinos y santafesinos a esa Provincia en el marco de las restricciones vigentes dictadas en prevención del virus COVID-19. (Expte. N° 38996-CD-FP-PS).
220. Del señor diputado Lenci, por el cual se solicita disponga informar en relación a la aplicación que deberá utilizar la ciudadanía en forma obligatoria, a efectos de hacer efectivas las reuniones familiares afectivas de hasta diez (10) personas dispuestas primigeniamente por Decreto Provincial N° 474/2020. (Expte. N° 38997-CD-FP-PS).
221. De los señores diputados Senn, Orciani, Pullaro, Bastía, Di Stéfano, González, Basile, Espíndola, Cándido, Palo Oliver y Ciancio, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Salud y Producción, Ciencia y Tecnología, disponga informar respecto de la aplicación de la Ley N° 13.602 del año 2016, que incorpora al Sistema de Salud Pública Provincial, los medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas. (Expte. N° 39004-CD-UCR-FPCS).